

DECRETO N°

1653

TEMUCO, 03 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1523, con fecha 28 de marzo de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Terapia Multisistémica".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA JEANETTE BAEZ HERNÁNDEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga	
Función : Colaboración en el programa de Terapia Multisistémica las siguientes funciones: A) Realizar supervisiones clínicas semanales con 4 terapeutas MST a su cargo.- B) Realizar supervisiones individuales según necesidad para desarrollar competencias clínicas y eliminar barreras individuales que impiden la implementación efectiva de MST.- C) Proveer retroalimentación y apoyo a terapeutas para el logro de objetivos con los beneficiarios.- D) Apoyar en el abordaje de las barreras sistemáticas que afectan el éxito de la intervención.- E) Asegurar disponibilidad de apoyo clínico y administrativo para los terapeutas las 24 horas del día, 7 días a la semana.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.940.667 9 cuotas de \$1.906.667.-	Monto Total: \$19.100.670.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.05.001.002	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 19.100.670.- (Diecinueve Millones Cien Mil Seiscientos Setenta Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Terapia Multisistemica"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos




MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



214.05.05.001.002	P.T.MULT.
SALDO INICIAL	\$ 84.174.805
PREOBLIGACION	\$ 19.100.170
SALDO FINAL	\$ 65.074.635
OBW/xsv	